

Quito, 8 de mayo del 2020

INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS S.A.

En cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y de los estatutos de la empresa, me permito presentar el informe de actividades de la gestión económica de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019:

1.- ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO

Durante el año 2019 el precio promedio del barril de petróleo fue de US\$. 55. Las principales fuentes de ingresos del país provinieron de exportaciones tradicionales y no tradicionales como petróleo, banano, camarón, cacao y flores, e ingresos por impuestos, principalmente, impuestos a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas, que se mantiene en el orden del 5 % y constituye el tercer impuesto más importante.

En el año 2019 la balanza comercial alcanzó un superávit aproximado de US\$. 341 millones, en el año 2018, el (déficit) de la balanza comercial fue de US\$. 508 millones. El superávit registrado en la balanza comercial responde principalmente al incremento del volumen de exportaciones no petroleras, y a que las importaciones de bienes decrecieron significativamente.

La economía del país experimentó una contracción del 0,2 %, situación que se demuestra en el decrecimiento del PIB, afectada por las pérdidas económicas que ocasionó el paro nacional llevado a cabo en el mes de octubre del año anterior, cuyo valor fue de aproximadamente US\$. 800 millones. El índice de deflación fue del 0,07 %, el nivel de desempleo se ubicó en el orden del 3,8 % y la tasa de empleo inadecuado alcanzó el 56 %. Al final del año, el 38% de la población laboral tuvo un empleo adecuado.

El índice de confianza empresarial disminuyó respecto del año anterior, situación que originó un decrecimiento de la inversión local y extranjera, adicionalmente, durante el año 2019, el dólar experimentó una importante apreciación frente a las principales divisas internacionales.

Durante el año 2019, el Gobierno Nacional logró llegar a acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a fin de acceder a préstamos en condiciones favorables, para lo cual debía observar ciertas condiciones dispuesta por el Fondo Monetario Internacional, relacionadas principalmente con ajustes al gasto público, mejoras en recaudaciones de impuestos y eliminación de subsidios a los combustibles.

Como respuesta a uno de los requerimientos formulados por el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno Nacional emitió en octubre del año anterior el decreto No. 833, mediante el cual eliminaba el subsidio a los combustibles (gasolina eco país y diesel), el mismo que fue rechazado por los dirigentes de



la Confederación de Nacionalidades Indígenas, quienes convocaron a un paro nacional y lograron la derogatoria de dicho decreto.

En razón que no fue posible eliminar el subsidio a los combustibles, el Gobierno Nacional se comprometió con el Fondo Monetario Internacional a mejorar la recaudación tributaria y a reducir el gasto público, puesto que dicho rubro sobrepasa a los gastos de capital en aproximadamente el 300 %.

Con el fin de afrontar la recesión de la economía del país, las autoridades del Gobierno, a cargo de las finanzas públicas propusieron ejecutar algunas alternativas, entre ellas; la priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público - privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y Gobiernos extranjeros (China), entre otras medidas.

Es importante considerar que la devaluación de otras monedas con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, moneda de uso legal en el Ecuador, originó un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del País.

Finalmente, en el mes de diciembre del 2019, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111, fechado diciembre 31, 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual se establecen ciertos incentivos y reformas tributarias.

Los incentivos tributarios están dirigidos principalmente a las compañías que desarrollen actividades relacionadas con servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos, empresas que podrán acogerse a la exoneración del pago del impuesto a la renta durante el período de desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Las principales reformas tributarias promulgadas en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se describen a continuación:

- Impuesto a la renta en cuanto al tratamiento tributario de dividendos pagados a socios o accionistas.
- Tratamiento tributario en lo relacionado a las provisiones para jubilación patronal y desahucio.
- Impuesto al valor agregado, relacionado con la determinación de agentes de retención e inclusión de bienes y servicios gravados con tarifa cero.
- Impuesto a la salida de divisas, principalmente en cuanto al pago de dividendos al exterior, a accionistas o personas naturales cuyo domicilio se encuentren en paraísos fiscales, los mismos que se considerarán exentos de este impuesto.
- Contribución única y temporal, a la que estarán sujetas las sociedades que generen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1 millón en el ejercicio fiscal 2018, quienes pagarán una contribución única y temporal durante los años 2020, 2021 y 2022.



2.- SITUACIÓN DE LA EMPRESA

La actividad de la compañía durante el año 2019 tuvo un comportamiento normal, con ingresos mensuales similares, provenientes de asesoría financiera a varias empresas. La compañía no tiene personal y los gastos de la compañía básicamente comprenden seguros, mantenimiento de vehículos y depreciaciones. Al final del año se obtuvo una utilidad neta de US\$ 62.449.25, luego de impuesto a la renta.

A continuación se presentan los estados de situación financiera de la compañía, por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(En US dólares)	
ACTIVOS		
Efectivo en caja y bancos	71.131	43.053
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	<u>23.928</u>	<u>13.096</u>
Total activos corrientes	<u>95.059</u>	<u>56.149</u>
ACTIVO FIJO	<u>86.632</u>	<u>92.050</u>
TOTAL	<u>181.691</u>	<u>148.199</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Proveedores y cuentas por pagar	11.938	45.197
Impuestos y retenciones por pagar	<u>18.664</u>	<u>14.363</u>
Total pasivos corrientes	<u>30.602</u>	<u>59.560</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	800	800
Reserva legal	400	400
Resultados acumulados	<u>149.889</u>	<u>87.439</u>
Patrimonio de los accionistas	<u>151.089</u>	<u>88.639</u>
TOTAL	<u>181.691</u>	<u>148.199</u>



A continuación se presentan los estados de resultados integral, por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(En US dólares)	
Ingresos	128.373	93.713
Gastos	<u>47.260</u>	<u>35.092</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	<u>81.113</u>	<u>58.621</u>
Impuesto a la renta	<u>18.664</u>	<u>14.363</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>62.449</u>	<u>44.258</u>

3.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DIRECTORIO Y JUNTAS GENERALES

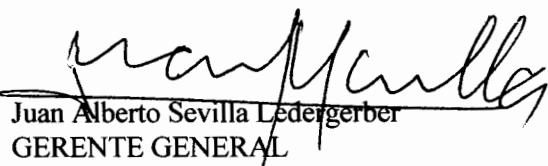
Se han cumplido en todos los aspectos importantes los lineamientos y políticas emanadas de la dirección de la compañía.

4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

Hemos cumplido en todos los casos con las exigencias legales y patronales a las que estamos obligados. En los aspectos societarios y tributarios, también hemos dado cumplimiento a los requerimientos internos y de control exigidos por las entidades de control a las que estamos sujetas. .

Al terminar este ejercicio económico, quiero agradecer a Dios, a mi familia y a mis colaboradores por su apoyo para llevar a cabo mi gestión.

Atentamente,



Juan Alberto Sevilla Ledengerber
GERENTE GENERAL